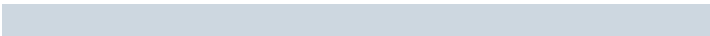



Condiciones Económicas para los clientes que se acojan a la campaña "Calor con gas" para el año 2015.


La campaña "Calor con gas" es exclusiva para contrataciones de nuevos puntos de suministro de gas natural con Gas Natural Distribución SDG, S.A., en fincas sin gas natural¹ con más de 5 años de antigüedad, sin Instalación Receptora Comunitaria y con un mínimo de 3 viviendas cuyo único suministro energético actual sea la electricidad. La Comunidad de Propietarios deberá disponer de un acuerdo de aprobación de la construcción de la IRC en la finca y un 25% de los vecinos deben firmar la Solicitud de Conexión a la Red. Esta campaña consiste, por una parte, en una subvención por importe de 200€ sobre el coste de la conexión del nuevo punto de suministro y, por otra, en un regalo de 200€ al cliente final en el momento de la puesta en servicio.

La subvención de 200€ se descontará del importe de la factura del coste total de la instalación².

Adicionalmente, Gas Natural Distribución SDG, S.A. le regala 200€ que se abonarán mediante transferencia bancaria al titular de la Solicitud de Conexión a la Red (SCR) y del posterior contrato de Conexión a la Red (CCR), que se indica a continuación:

Titular de la cuenta bancaria³: 
IBAN: ES 
(CC) (Entidad) (Oficina) (DC) (Nº cuenta)

Dicha transferencia se realizará en un período aproximado de un mes a partir de la puesta en servicio del punto de suministro.

Esta campaña estará sujeta a la disponibilidad de gas en la zona. No es acumulable a otras promociones de Gas Natural Distribución SDG, S.A. y es válida para Solicitudes de Conexión a la Red realizadas desde el 01/04/2015 hasta el  y efectivamente puestas en servicio hasta 6 meses después de su contratación.

Con la firma de este documento, el cliente acepta las condiciones de la campaña y asegura que cumple con los requisitos necesarios, indicados en el primer párrafo de este documento, para poder ser objeto de la subvención. Gas Natural Distribución SDG, S.A. se reserva la posibilidad de retrotraer los importes antes referidos si, en alguna comprobación posterior, se detectara un uso fraudulento de los beneficios de la campaña.



El cliente/Representante³

Gas Natural Distribución SDG, S.A.

Nombre: 

DNI: 

Fecha:  /  / 2015

¹ Estas fincas deberán estar situadas a un máximo de 10 m de la red de distribución de gas natural de la empresa distribuidora correspondiente.

² Como único requisito la empresa instaladora deberá adherirse a la Oferta Pública de Gas Natural Distribución SDG, S.A.

³ En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de la incorporación de sus datos a un fichero automatizado del que es responsable Gas Natural Distribución SDG, S.A., con domicilio en Plaça del Gas, nº 2, Barcelona, para el mantenimiento, desarrollo y gestión de su relación contractual, así como para el envío, por cualquier medio, de información y comunicaciones comerciales sobre ofertas de Gas Natural Distribución SDG, S.A., relacionadas con la instalación de gas natural o para la realización de prospecciones relacionadas con el sector energético, pudiendo conservar sus datos para estos fines incluso una vez finalizada la relación contractual. En caso de no desear que sus datos sean tratados con las anteriores finalidades promocionales o de prospección comercial, rogamos marque la siguiente casilla.